



R. A. 169-2024-MPSR-J/A  
28/08/2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 28 de agosto del 2024

### VISTO:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2023-MPSR-J/A; INFORME N° 0148-2024-MPSR-J/GEAD/SGT-HGSM, emitido por el Subgerente de Tesorería; INFORME N° 177-2024-MPSR-J/GEAD, emitido por la Gerencia de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establecen procedimiento para designar responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, en su artículo 1° precisa que los responsables del manejo de las cuentas bancarias, tal es el Director General de Administración o el gerente de Finanzas, y el tesorero, o quienes hagan sus veces; en su artículo 2° refiere sobre designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, específicamente en su literal a) expresa lo siguiente "(...), así como de las Municipalidades mediante resolución del titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiere delegado esta facultad de manera expresa";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPSR-J/A de fecha 06 de enero del 2023, se designa a los Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, y el fideicomiso (...);

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 030-2024-MPSR-J/A de fecha 12 de febrero del 2024, se designa al Primer Titular y Suplemente del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, y el fideicomiso (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 168-2024-MPSR-J/A de fecha 23 de agosto del 2024, se designa al Cpc. JOSE ANTONIO CARBAJAL CALLA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40115906, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Provincial de San Román (...);

En el marco de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, el Subgerente de Tesorería y el Gerente de Administración de este corporativo municipal, por medio del INFORME N° 0148-2024-MPSR-J/GEAD/SGT-HGSM de fecha 27 de agosto del 2024, e INFORME N° 177-2024-MPSR-J/GEAD de fecha 28 de agosto del 2024, respectivamente, formulan y solicitan la emisión del acto resolutorio de cambio del Titular del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, y el fideicomiso, en el Banco Nación; considerando la designación del nuevo Gerente de Administración.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la modificación del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 030-2024-MPSR-J/A de fecha 12 de febrero del 2024, en el extremo que designa al PRIMER TITULAR del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, y el fideicomiso; debiendo ser reemplazado por el siguiente profesional:



R.A. 169-2024-MPSR-J/A  
 28/08/2024

**PRIMER TITULAR**

NOMBRES Y APELLIDOS : Cpc. JOSE ANTONIO CARBAJAL CALLA  
 CARGO : Gerente de Administración  
 D.N.I. : 40115906  
 CORREO ELECTRÓNICO : [jacarbajalc@gmail.com](mailto:jacarbajalc@gmail.com)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR SIN EFECTO, toda disposición municipal que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Tesorería de este corporativo municipal, adoptar las acciones administrativas que correspondan a partir de la emisión de la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
 JULIACA  
  
 Abog. Willán W. Vargas Lipa  
 GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
 JULIACA  
  
 LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ  
 ALCALDE



Cc:  
 - A  
 - GM  
 - GA  
 - SGT  
 Reg. 2125  
 ARCHIVO GSG-MPSR.J